



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 334,

CALAMA, 07 SET. 2020

SEÑORES  
CALAMA ESTUDIOS  
PRESENTE.-

Estimados señores:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 09 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001494, de la cual solicita la siguiente información:

*“Se solicita todos los antecedentes del último concurso de personal DIRECTIVO GRADO 7° FINANZAS efectuado durante el mes de JULIO 2020.*

- BASES DEL CONCURSO.
- DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO DE BASES.
- DECRETO COMITÉ DE SELECCIÓN.
- PUNTAJES OBTENIDOS POR CADA PARTICIPANTE.
- TERNA DE POSTULANTES.
- DECRETO ALCALDICIO CANDIDATO SELECCIONADO.”

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por al señores Calama Estudios.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto los antecedentes del último concurso público de personal - Directivo enviado por la Dirección de Personal, de esta Casa Consistorial:

- ❖ Bases llamado a Concurso Público.
- ❖ Decreto General N° 404 de fecha 24.06.2020, que aprueba las bases de concurso público en numeral 9°.
- ❖ Decreto de Personal N° 388 de fecha 09.06.2020, que aprueba el Comité de Selección.
- ❖ Evaluación de Postulantes, en que se da a conocer el puntaje obtenido por cada postulante.
- ❖ Terna Final de postulación propuesta por el Comité de Selección.
- ❖ Decreto de Registro N° 1761 del 30.07.2020 que da a conocer el nombramiento del candidato seleccionado por el señor Alcalde.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE

DAPI/JVR/JMO/COT/cot  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sres. Calama Estudios
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo